



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 204-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de abril del 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 200-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 16 de abril de 2025, y el Memorando Nº 332-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Modelo integral de Salud se diseña con el fin de normar los procesos organizacionales en el ámbito de gestión institucional y sectorial, en concordancia a los Lineamientos de Política de Salud para el logro de los objetivos funcionales, como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población.

Que, la Resolución Ministerial Nº 729-2003-SA/DM, modificada con Resolución Ministerial Nº 859-2004/MINSA, aprueba el documento "La Salud Integral, Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS)", de fecha 20 de junio de 2003, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria, estableciéndose acciones y estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de salud de las personas, la familia y la comunidad de una forma integral.

Que, es contexto, mediante Oficio Nº 200-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Atención Integral, remite la propuesta para actualizar a los **COORDINADORES DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS Y RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE VIDA – 2025**, de la Red Integrada de Salud Huaura Oyón.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad de la Entidad, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por la Oficina de Atención Integral, en consecuencia, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga actualizar a los **COORDINADORES DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS Y RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE VIDA – 2025**, de la Red Integrada de Salud Huaura Oyón.

Con el visto bueno la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, actualizar a los **COORDINADORES DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS Y RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE VIDA – 2025**, de la Red Integrada de Salud Huaura Oyón, con eficacia a partir de suscrito el presente acto resolutivo, según detalle siguiente:

COORDINADOR	ESTRATEGIA SANITARIA RISHO
Lic. Enf. Arcelia Catalina Arlitos Rios	Inmunizaciones
Lic. Nut. Angie Noemí Arana Neyra	Alimentación y Nutrición Saludable
Lic. Nut. Angie Noemí Arana Neyra	Pueblos Indígenas
Lic. Enf. Nora Luz Purizaca Ramos	Prevención y Control de Tuberculosis
Lic. Obst. Yanet Maturrano Alarcon	Prevención y Control de Cáncer
	Prevención y control de infecciones de transmisión Sexual y VIH/SIDA
	Salud Sexual y Reproductiva
Lic. Enf. Erika Jacqueline Santillán Andrade	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera
	Prevención y Control de Daños No Transmisibles (Hipertensión y Diabetes)
C.D. Lioo Ayudante Roberto Francisco	Salud Bucal



Lic. Enf. Rosalia Elizabeth Conde León	Salud Mental y Cultura de Paz
Ing. Paulina Janampa Reyes	Atención a personas afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas
Lic. Enf. Angie Juliette de la Cruz Flores	Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y otras Transmitidas por Vectores



RESPONSABLES	ETAPAS DE VIDA RISHO
Lic. Enf. Arcelia Catalina Arlitos Ríos	Etapas Vida Niño (01-11 años)
Lic. Obst. Yulissa Catherine Castillo Cárdenas de Castañeda	Etapas Vida Adolescente (12-17 años)
Lic. Obst. Jahaira Desiree Manrique Villon	Etapas Vida Adulto Joven (18-29 años)
Lic. Obst. Yulissa Catherine Castillo Cárdenas de Castañeda	Etapas Vida Adulto Varón y Mujer (30-59 años)
Lic. Nut. Angie Noemí Arana Neyra	Etapas Vida Adulto Mayor (60 años a más)

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase a los Responsables, así como a los Coordinadores correspondientes a solicitar a las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.
[Signature]
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDC / MACC / DSM / pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- ÁREA DE LEGAJOS
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO
- OCI